

Dimensiones desde la desigualdad

Julia Shershneva Zastavnaia
Editora

ikus
pegi

Immigrazioaren
Euskal Behatokia
Observatorio Vasco
de Inmigración


Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
BERGINTASUN, JUSTIZIA
ETA SOZIALTE POLITIKAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTIZIA Y POLÍTICAS SOCIALES



CIP. Biblioteca Universitaria

Dimensiones desde la desigualdad [Recurso electrónico] / Julia Shershneva, editora. – Datos. – Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, 2023. – 1 recurso en línea : PDF (280 p.) – (Zabaldu ; 1)

En port.: Ikuspegi - Observatorio Vasco de Inmigración, UPV/EHU; Eusko Jaurlaritza, Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Saila = Gobierno Vasco, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas sociales.

Modo de acceso: World Wide Web.

ISBN: 978-84-1319-530-8.

1. Discriminación – País Vasco. 2. Igualdad – País Vasco. 3. Minorías – Condiciones sociales. I. Shershneva, Julia, ed. II. Ikuspegi, Observatorio Vasco de Inmigración.

(0.034)316.647.82(460.15)

Cómo citar esta publicación:

(Según las normas APA 7)

Shershneva, Julia (Ed.). (2023). *Zabaldu #1. Dimensiones desde la desigualdad*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. <https://www.ikuspegi.eus/documentos/zabaldu/zabaldu1cas.pdf>

Edición electrónica

Año y lugar de edición: 2023, Bilbao

Edita: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco

Diseño y maquetación: Emilia Oleaga

Documentación: Antonio Gómez Parada, *Ikuspegi* – Observatorio Vasco de Inmigración

ISBN: 978-84-1319-530-8

ZABALDU

1

Discapacidad y desigualdad en Euskadi

María Villaescusa Peral
Garazi Yurrebaso Atutxa
Universidad de Deusto

Introducción

No resulta extraño que los términos desigualdad y discapacidad aparezcan vinculados cuando nos referimos a participación y ejercicio de derechos humanos. Las personas con discapacidad han convivido, tradicionalmente, con situaciones de desventaja y discriminación, enfrentando barreras que requieren intervenciones múltiples, sistémicas y que varían según el contexto (OMS, 2011).

El 15% de la población mundial, más de mil millones de personas –según las estimaciones de la población mundial de 2010– tienen algún tipo de discapacidad, y se sabe que la prevalencia va en aumento; por tanto, se convierte en una realidad relevante a nivel cuantitativo. A su vez, siguiendo a los datos aportados por la OMS (2011), las personas con discapacidad –a nivel mundial– conviven con obstáculos de acceso a servicios que las personas sin discapacidad consideramos obvios (salud, educación, empleo, etc.) y que conducen a peores resultados sanitarios, académicos, menor participación económica y, por consiguiente, mayores tasas de pobreza.

En nuestro contexto, de cara a responder a estas necesidades, se han ido desarrollando un conjunto de servicios y prestaciones desde los distintos sistemas, con especial desarrollo, desde el sistema de servicios sociales. Esta red, en consecuencia, ha sido protagonista de muchos de los logros conseguidos en el

avance de los derechos de las personas con discapacidad, aunque, actualmente, se señalan nuevos horizontes hacia los que caminar como la transformación de la respuesta desde los servicios mediante modelos más personalizados e inclusivos. Como se abordará en los siguientes apartados, esta finalidad es un reto en el que hay cierto consenso y estas recomendaciones nos sitúan, por tanto, en el escenario idóneo para continuar en la reducción de los obstáculos –evitables en algunos de los casos– con los cuales conviven las personas con discapacidad y siguen siendo fuente de discriminación y exclusión.

Por consiguiente, este capítulo busca reflexionar sobre la situación que viven las personas con discapacidad en nuestro contexto. En primer lugar, se realiza un recorrido sobre la evolución de los modelos comprensivos, para pasar a profundizar en la respuesta a las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma Vasca (CAE en adelante), y concretar las prestaciones y servicios de atención con los que se cuenta para ello. A continuación, en segundo lugar, a partir del análisis de los datos de participación en distintas áreas como educación, salud, relaciones sociales y ocio y tiempo libre, derechos civiles y políticos y empleo, se pretende presentar una fotografía del estado actual en el que se encuentran las personas con discapacidad en relación a cada una de ellas. Para terminar, se concluye reflexionando sobre los avances, así como los principales retos a los que nos enfrentamos como sociedad.

Revisión teórica

Aproximación al concepto de discapacidad: desde la ignorancia y la marginación hacia la participación social y los plenos derechos

La forma en la que nos relacionamos con las personas con discapacidad está condicionada por nuestras experiencias pasadas y por la forma en la que definimos la discapacidad (Barton, 1998), por las normas sociales dominantes (Drake, 1998) que marcan la forma en la que debemos de actuar y que “castiga a quienes no consiguen cumplir las expectativas” (Drake, 1998, p.161), en un proceso que Goffman llamó en 1964 estigmatización (Goffman, 1992).

A lo largo de la historia, la discapacidad se ha entendido de diversas formas. Hoy en día la entendemos en un sentido global, dejando atrás la mirada individualista y capacitista que otorgaba a la persona con discapacidad la categoría de vulnerable y de persona interdependiente que necesita ayuda y ‘suplementación’ de otras personas para ser plenamente humana (del Río, 1992). A día de hoy, la discapacidad se refiere a una situación, a una relación entre la

persona y su entorno, siendo los factores ambientales, la organización y el funcionamiento de los entornos y la disponibilidad de apoyos, factores fundamentales para comprender la discapacidad.

Para explicar la evolución del concepto y su comprensión, históricamente se han utilizado los denominados modelos comprensivos de la discapacidad. Estos modelos han tenido influencia tanto en las formas de actuar como en las políticas sociales y sanitarias de los países y han condicionado las clasificaciones de la discapacidad y las respuestas de las instituciones y de la sociedad. Como veremos a continuación, han contribuido a ‘construir’ la discapacidad en los diferentes momentos históricos, siendo el modelo médico, según Barton (1998) “una de las influencias dominantes tanto a la hora de conformar las definiciones profesionales como las de sentido común” (p. 24), destacando a través de etiquetas como “inválido” o “retrasado”, la pérdida funcional y de valor.

En nuestro contexto, autores como Puig de la Bellacasa (1990) o Casado (1991) pusieron nombre a los modelos de tratamiento social que se han dado a las personas con discapacidad a lo largo de la historia. Teniendo en cuenta las clasificaciones establecidas por estos autores y otros/as, podemos hablar de tres grandes modelos o paradigmas de la discapacidad (Céspedes, 2005; Jiménez y Huete, 2010; Maldonado, 2013; Palacios y Romañach, 2008; Toboso y Arnau, 2008):

- **Paradigma o modelo tradicional.** Desde este modelo se consideraba que la discapacidad tenía su origen en causas religiosas, y se concebía a las personas con discapacidad como una carga para la sociedad y como seres que no aportaban nada a la comunidad, lo que generaba una respuesta de la sociedad dirigida a ocultar a las personas con discapacidad, aislándolas y dejándolas en una posición de marginación, inferioridad y rechazo.
- **Paradigma o modelo médico-rehabilitador.** Desde este modelo, las causas que justifican la discapacidad ya no son de carácter religioso, sino médico-científicas, de modo que la discapacidad es la consecuencia de insuficiencias fisiológicas o cognitivas individuales, por lo que se intenta curar o rehabilitar a las personas con el objetivo de “devolverles su condición “normal” de ser capacitados” (Drake, 1998, p. 163). Según Finkelstein (1980; en Drake, 1998), estas ideas que rigen las interacciones tanto de quién ayuda como de quién recibe la ayuda hace de las personas con discapacidad personas dependientes.
- **Paradigma o modelo social.** A partir de mediados del siglo XX, varios sociólogos, algunos de ellos con discapacidad (Abberley, 1987; Oliver, 1990; Saizarbitoria, 1973) y las propias personas con discapacidad (Campbell, 1992; en Drake, 1998; Hunt, 1981) cuestionaban el modelo

médico y desarrollaban un discurso alternativo del que nace el modelo social de la discapacidad. Este *Movimiento de la Discapacidad*, como el “Movimiento de Vida Independiente”, juega, por lo tanto, un papel esencial a la hora de reivindicar sus propios derechos, logrando, entre otras cosas, que en los años 70, en Inglaterra, se propusieran los “Principios Fundamentales de la Discapacidad” que posteriormente serían presentados por Oliver (1998) bajo el nombre de modelo social de la discapacidad, pasando de considerar la discapacidad como consecuencia de las insuficiencias físicas o mentales de la persona, para considerarla consecuencia de una sociedad diseñada por y para las personas sin discapacidad. Este modelo, por lo tanto, pone el foco en el entorno social, político y económico, y no en la persona con discapacidad. Desde este modelo, los y las profesionales se centran en descubrir y potenciar las habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, se tiene en cuenta su entorno inmediato (la familia), y se entiende que el medio puede generar oportunidades para la eliminación de barreras. El modelo social está íntimamente relacionado con los valores esenciales que fundamentan los Derechos Humanos (Maldonado, 2013), basándose en la creencia de que buscando formas de lucha eficaces se puede transformar el mundo.

Aparte de estos tres modelos, en las últimas décadas se han desarrollado diferentes aproximaciones que, poniendo el acento en alguna de las múltiples dimensiones de la discapacidad, también se formulan como modelos.

Desde un punto de vista integrador, se ha desarrollado el llamado ‘modelo biopsicosocial’ (Lewellyn y Hogan, 2000; Munn; 1997; Verdugo, 2003) que se ha articulado en torno a las propuestas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que en estos momentos tienen en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) (OMS, 2001) su máxima representación, y donde se desarrolla un esfuerzo operativo por integrar de manera equilibrada las diferentes dimensiones de la discapacidad.

Superando algunas de las limitaciones y críticas realizadas a su propuesta anterior (OMS, 1983) de ‘Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías’, la CIF es una clasificación universal que establece un marco y lenguaje estandarizados para describir la salud y las dimensiones relacionadas con ella, y establece que el funcionamiento de un individuo en sus diferentes dimensiones (funciones corporales, actividades y participación) y, en consecuencia, también la discapacidad, es producto de una relación compleja entre la condición de salud y los factores contextuales (ambientales y personales), de forma que existe una interacción dinámica entre ambos elementos, específica y no predecible. En este sentido, propone el término ‘discapacidad’ como un término paraguas que incluye las dificultades en esos diferentes niveles del funcionamiento (deficiencias, limitaciones en la actividad, o restricciones en la participación) de las personas en el marco de los factores contextuales y personales.

En esta misma línea podemos enmarcar las propuestas de la Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD), que en el año 1992, en su novena edición, proponía una nueva definición de retraso mental (ahora denominado discapacidad intelectual) marcando un cambio de paradigma en la conceptualización al dejar de considerar la discapacidad intelectual como algo que está en la persona, para considerarla como la expresión de la interacción entre las personas con condiciones concretas de limitación en dos o más áreas adaptativas y el entorno.

Esta definición, con un claro enfoque ecológico (García, 2005), enfatiza la necesidad de proporcionar al individuo “apoyos individualizados en entornos comunitarios inclusivos” (Verdugo et al., 2013, p. 444) que posibiliten a la persona mejorar su funcionamiento y participar en las situaciones vitales. Según Schalock (2009), esta nueva forma de pensar en la discapacidad intelectual permitió ampliar el enfoque hacia “la mejora del funcionamiento humano a través de la reducción de la asimetría entre las personas y sus entornos” (pp. 36-37).

El concepto fue posteriormente revisado, cuando en 2002 y 2010 se publicaron la décima (Luckasson et al., 2002) y la undécima edición (AAIDD, 2011), en la que se revisaba la conceptualización anterior y se trataba de acercar la terminología utilizada en la CIF, haciendo nuevamente énfasis en la importancia de los apoyos para el funcionamiento individual.

También encontramos el denominado ‘modelo de la diversidad’ (Palacios y Romañach, 2008; Romañach y Lobato, 2005) que enfatiza el valor de la diversidad humana y reconceptualiza las situaciones de discapacidad, no como limitación, sino como riqueza, y que propone articular las políticas de discapacidad, no sobre las (dis)capacidades de las personas, sino sobre sus derechos, que toman a partir de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) rango normativo. El concepto de ‘diversidad funcional’ responde a estas claves.

Por último, el denominado ‘modelo de los derechos’ que tiene como referencia jurídica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y parte de la base de que las personas con discapacidad son personas de pleno derecho y con dignidad inherente. Este modelo culmina normativamente con el proceso de humanización de la persona con discapacidad (Seoane, 2011).

De acuerdo con Seoane (2011), aunque estos modelos están considerados como los principales análisis conceptuales, antes de ellos la discapacidad ya existía, por lo que “la actitud de la sociedad y la posición de las personas con discapacidad en el contexto social podrían ser el criterio más apropiado” (p.144) para explicar esas diferencias.

Evolución de la respuesta a las personas con discapacidad en Euskadi

En las últimas décadas, se han dado avances importantes que nos guían por el camino de la inclusión de las personas con discapacidad. En nuestro contexto, estos avances se han orientado, sobre todo, a garantizar servicios básicos y a ampliar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad (Martínez-Rueda, 2022). De acuerdo con este autor, estos avances no han sido suficientes, por lo que tener a día de hoy una discapacidad, sobre todo intelectual y/o del desarrollo, en Euskadi sigue siendo “una fuente de exclusión” (Martínez-Rueda, 2022; p.210).

A continuación, hacemos un breve repaso por la evolución en la respuesta a las personas con discapacidad. Para ello, es importante tener en cuenta la evolución de los sistemas de servicios y de las políticas sociales en nuestro contexto.

En la década de los 60, en un contexto en el que las personas con discapacidad carecen de oportunidades de participación pública y de planificación, surgen los servicios para personas con discapacidad, impulsado por el movimiento asociativo familiar. A partir de este momento, se da un desarrollo importante del sector de la discapacidad con un predominio de los servicios específicos sobre los servicios generales.

En la década de los 80 y 90, estas asociaciones se consolidan como entidades prestadoras de servicios, consiguiendo financiación y participación pública. Esta consolidación vino también respaldada por el desarrollo de la legislación. En concreto, en 1982 se aprueba la ‘Ley de Integración Social de los Minusválidos’ (LISMI) (Ley 13/1982) que, aunque bajo un punto de vista rehabilitador, ayudó a la creación de un sistema de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad, lo que supuso un punto de inflexión en las políticas públicas sobre discapacidad.

A finales de la década de los 90 y principios de siglo XX se dan una serie de consensos en los ámbitos jurídico, político y científico, tomando como referencia los derechos de las personas con discapacidad. Estos cambios impulsan, a su vez, la transformación en los modelos de atención, surgiendo nuevos enfoques que marcarán la forma de hacer desde los servicios y la perspectiva de los y las profesionales.

En el ámbito legislativo, en 2003, se aprueba la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de ‘Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad’ (LIONDAU) (Ley 51/2003), la cual establece medidas contra la discriminación y medidas de acción positiva (trato favorable y apoyos complementarios) para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. En 2006, se aprueba la Ley

39/2006, de 14 de diciembre, de ‘Promoción de la Autonomía Personal y de atención a las personas en situación de Dependencia’ (LAPAD) (Ley 39/2006), con el objetivo de brindar a las personas en situación de vulnerabilidad los apoyos necesarios para el desarrollo de actividades de la vida diaria, para alcanzar una mayor autonomía personal y para ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. Y en 2013 se aprueba la ‘Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social’, que unifica y sustituye las tres leyes anteriormente mencionadas, y que tiene como objeto:

- Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.
- Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Y, por último, el 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la ‘Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad’, ratificada e incorporada en el Estado Español en mayo de 2008. Esta Convención es el resultado de un largo proceso, en el que participaron un gran número de actores y en el que tuvieron un papel destacado las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias. Su creación ha supuesto importantes consecuencias para las personas con discapacidad, entre las principales se encuentran la “visibilidad” de este grupo ciudadano dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la asunción irreversible del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos de estas personas.

En cuanto a la prestación de servicios, surgen propuestas metodológicas y modelos como el Modelo de Calidad de Vida (Schalock y Verdugo, 2003), la Planificación Centrada en la Persona (PCP) (Galarreta y Martínez, 2012; López Fraguas et al., 2004), Ética y Derechos (Etxebarria et al., 2013; FEVAS Plena Inclusión Euskadi, 2017, 2019, 2021a, 2021b) y el Enfoque Centrado en la Familia (ECF) (Martínez-Rueda et al., 2016; Espe-Sherwindt, 2008). A día de hoy, estos modelos y metodologías de intervención son claves a la hora de estructurar las entidades y de articular apoyos para las personas con discapacidad en la planificación, desarrollo y evaluación de sus proyectos de vida.

Prestaciones y servicios de atención a las personas con discapacidad

La discapacidad es una situación heterogénea. Los apoyos que las personas con discapacidad necesitan son diversos en intensidad, duración y ámbitos (educación, salud, empleo, entre otros). Esta complejidad se ve reflejada en la estructura y organización de los servicios de apoyo, que tienen su máxima representación en las entidades y asociaciones del tercer sector que se organizan en torno a las diferentes discapacidades (física y orgánica, sensorial, intelectual y del desarrollo, enfermedad mental...).

Aunque con diferencias entre territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a continuación, se presenta una breve síntesis de los servicios específicos para personas con discapacidad definidos en la Cartera de Servicios (Gobierno Vasco, 2015):

- **Servicio de valoración y diagnóstico de la dependencia y la discapacidad.** Es el servicio encargado de valorar, reconocer, calificar y registrar las situaciones de discapacidad para acceder a prestaciones y servicios.
- **Servicios o Centros de Día.** Hacen referencia a las actividades que ocupan a las personas con discapacidad a lo largo del día. Se clasifican en dos tipos:
 - Servicios o centros de día para atender necesidades derivadas de limitaciones de la autonomía.
 - Servicio o centro ocupacional.
- **Centros residenciales para personas con discapacidad.** Tienen como finalidad servir de vivienda habitual, permanente o temporal. Se diferencian dos tipos de centros:
 - Viviendas con apoyos.
 - Centros residenciales.
- **Servicio de apoyo a la vida independiente.** Hace referencia a un conjunto de apoyos coordinados para hacer posible que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente, solas, en pareja o conviviendo con otras personas.
- **Servicio de ayudas técnicas (productos de apoyo) y adaptación del medio físico.** Es un servicio dirigido a informar, orientar y facilitar el acceso a los apoyos que existen con el objetivo de favorecer la autonomía personal.

- **Servicio de tutela para personas adultas.** Es un servicio con carácter subsidiario dirigido a aquellas personas que no cuentan con red sociofamiliar y que no tienen capacidad para tomar decisiones porque han sido incapacitadas judicialmente o están en proceso de incapacitación. El objetivo principal de este servicio es garantizar los derechos de la persona.
- **Servicio de transporte adaptado.** Está dirigido a personas con limitaciones en su autonomía por un déficit de movilidad.
- **Servicio de intervención social en atención temprana.** Tiene como objetivo responder lo antes posible y con carácter integral a las necesidades transitorias o permanentes de la población infantil de 0 a 6 años, a sus familias y a su entorno.

Aparte de estos servicios, tal y como se apuntaba en párrafos anteriores, las entidades y asociaciones cuentan con diversidad de servicios y programas dirigidos tanto a las personas con discapacidad como a sus familias, orientados a la mejora de su Calidad de Vida y a la defensa de sus Derechos.

Desigualdad: estado de la cuestión

La exclusión, al igual que la discapacidad, es un fenómeno multidimensional que implica considerar distintas variables: educación, salud, vivienda, relaciones sociales y familiares, empleo, etc. (Anaut y Arza, 2015). El resultado de la carencia en varias de estas variables tiene como resultado la ruptura del vínculo social y el no cumplimiento del derecho de las personas, lo que, a su vez, se asocia directamente a condiciones de desigualdad (Anaut y Arza, 2015).

La discapacidad es una de las fuentes de discriminación más extendida en la sociedad actual (Huete García, 2013). La implementación del modelo social, centrado en los derechos, ha supuesto un avance importante, pero, de acuerdo con Anaut y Arza (2016), no ha eliminado la discriminación, vulnerabilidad y exclusión de las personas con discapacidad, ya que a día de hoy se siguen dando situaciones socialmente limitantes que persisten en el tiempo y que imposibilitan que las personas con discapacidad ejerzan la ciudadanía de pleno derecho (Díaz Velázquez, 2010).

En este sentido, la 'Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social' afirma que las personas con discapacidad son un grupo vulnerable y numeroso al que la estructura y funcionamiento de la sociedad ha sometido a condiciones de exclusión, limitando sus derechos. La propia Ley,

por lo tanto, reconoce que la exclusión de las personas con discapacidad es un problema estructural y por ello debe de abordarse desde la administración pública.

La exclusión de las personas con discapacidad en cifras

La última encuesta de ‘Discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD)’ (INE, 2022) pone cifras a la situación de exclusión de las personas con discapacidad, desgranando la discriminación en distintas áreas. Antes de analizar cada una de ellas, recordar que, en el País Vasco, según datos del IMSERSO (2022), 141.460 personas tienen reconocida alguna discapacidad, lo que equivale a un 6,37% sobre la población total. Este dato, sin embargo, no recoge todas las situaciones, ya que algunas personas en situación de dependencia no tienen reconocimiento de discapacidad. A este respecto, la EDAD 2020 (INE, 2022) señala que un 8,35% presenta alguna limitación o discapacidad.

A continuación, se presentan los resultados de la percepción de discriminación por discapacidad y sexo en el País Vasco según la EDAD (2020). Estos resultados hacen referencia a cinco áreas: educación, salud, relaciones sociales y ocio y tiempo libre, derechos civiles y políticos y empleo.

- **Educación.** Según la EDAD 2020, el 7,03% de las personas encuestadas se sienten constantemente discriminadas por motivo de su discapacidad en el colegio o centro de estudios. Los datos analizados por sexo indican tasas más altas de discriminación en mujeres (9,72%) que en hombres (5,57%).
- **Salud.** La EDAD 2020 muestra que el 0,97% de las personas con discapacidad percibe discriminación por motivo de su discapacidad en consultas o servicios sanitarios. En este caso, los hombres tienen una mayor percepción de discriminación con un dato del 1,08% frente a un 0,89% de las mujeres.
- **Relaciones sociales, tiempo libre y viajes.** En relación a la percepción de discriminación por motivo de su discapacidad en relaciones sociales, tiempo libre o viajes, el 0,36% de las personas encuestadas indican que se sienten constantemente discriminadas. Los datos por sexo indican que ningún hombre encuestado se siente discriminado frente al 0,60% de las mujeres.
- **Derechos civiles y políticos.** En cuanto a la percepción de discriminación por motivo de su discapacidad a la hora de ejercer derechos civiles y políticos, el 0,40% de las personas encuestadas dicen sentirse discrimi-

minadas constantemente. Los datos por sexo indican que ningún hombre encuestado se siente discriminado frente al 0,66% de las mujeres.

- **Empleo.** Los datos referidos a la percepción de discriminación por motivo de discapacidad en la empresa o lugar de trabajo indican que el 5,97% de las personas encuestadas se sienten constantemente discriminadas en el ámbito del empleo. Los datos analizados por sexo indican tasas más altas de discriminación en mujeres (6,28%) que en hombres (5,64%).

Según los resultados de la EDAD (2020) en el País Vasco, las personas con discapacidad, en términos generales, no se sienten especialmente discriminadas por su discapacidad en las áreas analizadas, siendo educación y empleo, las áreas en las que más situaciones de discriminación se dan, según las personas encuestadas. Cabe destacar que los resultados del País Vasco con respecto a otras Comunidades Autónomas reflejan menores niveles de discriminación, un ejemplo serían los datos del área de Educación que indican niveles de discriminación muy por debajo de otras comunidades como Cantabria o La Rioja, entre otras, en las que el 26% y el 25% de las personas con discapacidad, respectivamente, afirman sentirse discriminadas constantemente.

Análisis y reflexión

En relación a lo anterior, el CERMI en su cometido de realizar el seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España, recoge en su informe de 2021 diversas denuncias que hacen referencia a la vulneración de derechos humanos de las personas con discapacidad en las distintas áreas, entre las que se encuentran las anteriormente descritas.

El predominio del *empleo* protegido, es una muestra del trabajo bien realizado por parte de las entidades del tercer sector para la inclusión de las personas con discapacidad, pero también es reflejo de la discriminación que las personas con discapacidad sufren en este y otros ámbitos. Según la EHLABE (2018), en 2018, 144 personas con discapacidad transitaron de Centro Especial de Empleo (CEE) o Servicio Ocupacional (SO) o desde las listas de desempleo a empresas del ámbito ordinario. Esto supone el 0,51% sobre el total de personas con discapacidad que están en plantilla en CEE en las entidades de EHLABE. Este informe, a su vez, recoge que, a pesar de que cada vez más mujeres se emplean en las entidades de EHLABE, el porcentaje de hombres es muy superior al de mujeres, 65% frente a 35%. Como dato positivo indican que 60 mujeres, un 42% del total, han transitado a empleo ordinario.

En el *ámbito educativo*, a pesar de los avances para la construcción de una escuela inclusiva, siguen existiendo barreras unidas a que, en ocasiones, estos avances se quedan en declaraciones más que en prácticas (Tsvintarnaia et al., 2020). A su vez, los datos nos muestran que cuanto más se avanza en las etapas educativas, más predominan las respuestas educativas específicas. Mientras que, en el curso 2020-21, en el País Vasco, el porcentaje de estudiantes con discapacidad en enseñanzas no universitarias ordinarias fueron el 2,8% (Observatorio Estatal de la Discapacidad, 2022), en estudios universitarios, en el curso 2019-20, fueron del 1,5% (CRUE, 2021). También entre las enseñanzas no universitarias el porcentaje se ve considerablemente reducido según avanza la edad, siendo del 3% en las etapas de educación obligatoria y reduciéndose al 1,9% en formación profesional y 0,9% en bachillerato (Observatorio Estatal de la Discapacidad, 2022).

El Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas, en su informe sobre la situación del Estado Español (ONU, 2018) denuncia la exclusión que las personas con discapacidad siguen sufriendo en el sistema educativo ordinario, unido a que el modelo de respuesta vigente actual sigue provocando desigualdad (Tsvintarnaia et al., 2020). También en el ámbito universitario el 20,7% de los estudiantes con discapacidad afirman que se han sentido discriminados en alguna ocasión a lo largo de sus estudios universitarios (CRUE, 2021). Tratando de avanzar hacia las respuestas educativas inclusivas surgen propuestas como el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) (Pastor, 2019) o la realización de planes personalizados centrados en el alumno o alumna (Puigdelívol y Carbonell, 2019), dirigidos a garantizar sus derechos y crear proyectos de vida.

El *ocio*, al igual que los otros ámbitos analizados, es un derecho reconocido tanto a nivel estatal como a nivel internacional. A nivel estatal, la Constitución Española de 1978 y la legislación en ámbito de discapacidad recogen el ocio como derecho. A nivel internacional, distintos organismos internacionales, como la ONU en la ‘Declaración Universal de los Derechos Humanos’ (ONU, 1948) y la ‘Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad’ (ONU, 2006), la UNESCO en la ‘Declaración de responsabilidades y deberes humanos’ (UNESCO, 1999) y la Asociación Mundial del Ocio y la Recreación (WLRA), reconocen este derecho. En concreto esta última, en 1994, aprueba la Carta Internacional para la Educación del Ocio donde dice que “el ocio es un derecho humano básico, como la educación, el trabajo y la salud”.

Por otro lado, el ocio se reconoce como un ámbito esencial y fundamental para el desarrollo integral de cualquier persona (Madariaga y Lazcano, 2014). Además, en el caso concreto de las personas con discapacidad, el ocio proporciona oportunidades para la participación en actividades de la comunidad (Gorbeña et al., 2002).

La EDAD (2020) indica que el 71,5% de las personas encuestadas tiene como práctica principal en su tiempo libre ver la televisión u otras pantallas, seguida de la práctica de ejercicio físico (30,3%). En relación a esta actividad, esta misma encuesta recoge el deseo de las personas con discapacidad de dedicar más tiempo a practicar ejercicio físico. En concreto, un 25,7% dice no poder dedicar más tiempo a esta actividad debido a la discapacidad.

Lazcano y Madariaga (2018), señalan en su estudio que, el 83,7% de las personas con discapacidad practican solas su ocio principal, en este caso el deporte, el 3% lo hace con amigos/as que también tienen discapacidad y el 0,3% con amigos/as sin discapacidad. En cuanto al lugar de realización de la práctica de ocio por parte de las personas jóvenes con discapacidad, suele ser la comunidad (57,7%), es decir, el entorno en el que se encuentran. Por último, este mismo estudio, refleja que las actividades de ocio relacionadas con ‘colaborar con la asociación’ o los ‘hobbies’ son organizadas y gestionadas por las entidades. Esto significa que son actividades que también realizan con amigos/as que también tienen una discapacidad. Estas prácticas organizadas son muy frecuentes, realizándose de 2-3 veces a la semana.

Al hilo de esto, en relación a las relaciones sociales de las personas con discapacidad, la EDAD (2020) señala que el 35,2% de las personas con discapacidad no ve a amigos/as, vecinos/as o conocidos/as frecuentemente. Una vez más, la edad impacta en la exclusión social de las personas con discapacidad tanto por la reducción de las posibilidades de participación social (estrechamente ligadas con las opciones tratadas previamente en relación al empleo, formación y ocio, entre otras), así como por la reducción de la presencia de apoyo familiares directos. Díaz-Garolera et al. (2022) señalan el potencial que las redes sociales tienen en el empoderamiento de las personas con discapacidad –especialmente en las personas con discapacidad intelectual– permitiendo el acceso a la información y las oportunidades de apoyo social, más allá de familiares, compañeros y compañeras con discapacidad y profesionales, que continúan siendo parte mayoritaria de las relaciones que se establecen. Las autoras, mediante un estudio realizado recientemente con un grupo de autogestores y profesionales de apoyo (Díaz-Garolera et al., 2022), subrayan el potencial de las amistades –dentro de los apoyos naturales hacia los que dirigir las prácticas profesionales– como aspecto fundamental en la promoción de proyectos de vida exitosos, por ejemplo, a través de la participación en actividades de ocio como escenarios idóneos para pasar buenos momentos con otras personas y poder así entablar relaciones. De cualquier manera, también desde el punto de vista de las relaciones sociales, el reto principal de las personas con discapacidad sigue siendo la participación y socialización en entornos informales e inclusivos, más allá de los específicos.

Ahondar en el análisis concreto de cada una de las áreas nos lleva, inevitablemente, a dirigir la mirada hacia los retos y líneas hacia las cuales avanzar. De

cualquier manera, los datos reflejan también el camino recorrido y la consecución de resultados positivos, en lo que la normalización de algunas de las situaciones se refiere. Cabe destacar la presencia y labor de las entidades del tercer sector, y desde los distintos ámbitos, avanzando en paralelo a las nuevas situaciones y modelos comprensivos.

Conclusiones

La situación actual indica que hemos avanzado considerablemente en la respuesta a las personas con discapacidad, elaborando leyes que reconocen y garantizan derechos y recursos que ofrecen oportunidades. En este sentido, como se comentaba en el apartado anterior, resulta imprescindible destacar el papel de las entidades del tercer sector tanto en la organización de recursos y programas, que garantizan la participación de las personas en distintos ámbitos y también en entornos comunitarios, como en la lucha de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

En términos de participación ciudadana, como venimos diciendo, la realidad indica que la participación de las personas con discapacidad en las áreas analizadas y en otras, se limita, en muchas ocasiones, a los recursos y programas especializados que las entidades del tercer sector ofrecen. Esto significa que, aunque las personas con discapacidad cada vez tienen más oportunidades de participar en el contexto comunitario, todavía estamos lejos de afirmar que su participación sea plena y, como consecuencia, que la sociedad sea inclusiva.

Con la mirada dirigida hacia el futuro, se identifican también elementos y propuestas que puedan servir de base para que la sociedad sea más inclusiva. Siguiendo el Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Bizkaia 2021-23 y en la línea de lo que se ha ido recogiendo en las líneas anteriores, destacan el desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad dirigida a la participación activa, la accesibilidad universal como derecho en la igualdad de oportunidades, y la planificación centrada en y con la persona como marco global para la planificación y respuesta a las decisiones vitales (DFB, 2021). Cualquiera de estas líneas requiere procesos de transformación en los modelos de respuesta, alineados con las tendencias sociales actuales y como movimiento necesario para que los servicios se conviertan en universales.

A modo de conclusión, el camino recorrido hacia la consideración de las personas con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho nos impulsa a seguir avanzando en la igualdad de oportunidades para que el acceso a los servicios y la participación de las personas con discapacidad en entornos comunitarios sea una realidad y las situaciones de discriminación y exclusión se vean reducidas.

Bibliografía

AAIDD (2011) *Discapacidad intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo* (11ª Edición). Alianza.

Abberley, Paul (1987) The concept of oppression and the development of social theory of disability, *Disability, Handicap & Society*, 2(1), 5-19.

Anaut, Sagrario y Arza, Javier (2015) La exclusión social en los hogares con algún miembro con discapacidad durante el período de crisis en España, *Revista Española de Discapacidad*, 3 (1): 7-28.

Anaut, Sagrario y Arza, Javier (2016) La exclusión social, una problemática estructural entre las personas con discapacidad, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 167-181.

Barton, Len (1998) Sociología y Discapacidad: algunos temas nuevos. En Barton, L. (comp.) *Discapacidad y Sociedad* (pp. 19-33). Morata.

Casado, Demetrio (1991) *Panorámica de la Discapacidad*. INTRESS.

Céspedes, Gloria Maritza (2005) La nueva cultura de la discapacidad y los modelos de rehabilitación. *Revista Aquichan*, 1(5), 108-113.

CRUE (2021) El 79% del estudiantado universitario con discapacidad afirma que no ha tenido dificultades para seguir las clases en tiempos de coronavirus. Recuperado de: <https://www.crue.org>

Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. 4561, 1–87. <http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2012/09/1204320a.pdf>

Del Río, Pablo (1992) La discapacidad, único camino hacia el hecho humano. En Casado, Demetrio, *Discapacidad e información*. Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda.

Díaz-Garolera, Gemma, Pallisera, María, Vilà, Montserrat y Castro, Montserrat (2022) El apoyo de las amistades en la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual: visiones de autogestores y de profesionales de apoyo. *Siglo Cero*, 53 (2), 83-101.

Díaz Velázquez, Eduardo (2010) Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad. *Revista política y sociedad*, 47(1), 115-135.

- Diputación Foral de Bizkaia (2021) *Plan para la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad en Bizkaia 2021-2023*.
- Drake, Robert F. (1998) Una crítica del papel de las organizaciones benéficas tradicionales. En Barton, Len (comp.) *Discapacidad y Sociedad* (pp. 161-180). Morata.
- EHLABE (2018) *Informe de datos EHLABE*. <https://www.ehlabe.org/upload/DATOS/Informe resumen datos EHLABE 2018.pdf>
- Etxebarria, Xabier, Goikoetxea, María Jesús, Martínez, Natxo, Pereda, Tania, Jauregi, Asun, Brosa, Jimmy, Posada, Gerardo y García-Landarte, Valeria (2013) *Enfoque ético del maltrato a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo*. Universidad de Deusto.
- Espe-Sherwindt, Marilyn (2008) Family-centered practice: collaboration, competency and evidence. *Support of Learning*, 23(3), 136-143.
- FEVAS Plena Inclusión Euskadi (2017) ¿Y si lo hacemos más fácil? *Por el derecho a la accesibilidad cognitiva*, 3, FEVAS Plena Inclusión Euskadi.
- FEVAS Plena Inclusión Euskadi (2019) *Mi voto cuenta*, 5, FEVAS Plena Inclusión Euskadi.
- FEVAS Plena Inclusión Euskadi (2021a) Más salud. *Por el derecho a la salud de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo*, 6, FEVAS Plena Inclusión Euskadi
- FEVAS Plena Inclusión Euskadi (2021b) *Grupos de reflexión de ética en las entidades de la discapacidad intelectual o del Desarrollo. El Modelo de FEVAS Plena Inclusión Euskadi*. FEVAS Plena Inclusión Euskadi.
- Galarreta, Javier y Martínez-Rueda, Natxo (2012) *Evaluación externa de la PCP en la Fundación Goyeneche de San Sebastián*. Fundación Goyeneche.
- García, Isabel (2005) Concepto actual de discapacidad. *Intervención Psicosocial*, 14(3), 255-276.
- Goffman, Erving (1992) *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu editores. (Trabajo original publicado en 1964).
- Gorbeña, Susana, Madariaga, Aurora, y Rodríguez, Mercedes (2002) *Protocolo de evaluación de las condiciones de inclusión en equipamientos de ocio*. Documentos Estudios de Ocio, 22. Universidad de Deusto.

- Huete García, Agustín (2013) La exclusión de la población con discapacidad en España. Estudio específico a partir de la Encuesta Social Europea. *Revista Española de Discapacidad*, 1 (2): 7-2
- Hunt, Paul (1981) Setting accounts with the parasite people: a critique os 'A Life Apart' by Miller and Gwynne, *Disability Challenge* 1(38), 37-46.
- IMSERSO (2022) *Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad (Informe a 31/12/2020)*.
https://imserso.es/documents/20123/146998/bdepcd_2021.pdf/d3557bcb-fb05-ec65-2572-d45911934038?t=1672432851934
- INE (18 de julio 2022) Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia 2020. Resultados. Instituto Nacional de Estadística. www.ine.es
- Jiménez, Antonio y Huete, Agustín (2010) Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos, *Política y Sociedad*, 47(1), 137-152.
- Lazcano, Idurre y Madariaga, Aurora (2018) La experiencia de ocio en las personas jóvenes con discapacidad. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 31, 109-121.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, *Boletín Oficial del Estado*, no 103, 30-4-1982.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, nº 289, 03-12-2003.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Boletín Oficial del Estado*, nº 299, 15-12-2006.
- Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, de 3 de diciembre de 2013, *Boletín Oficial del Estado*, nº. 289, 95635-95673.
- Lewellyn, Ann y Hogan, Kevin (2000) The Use and Abuse of Models of Disability. *Disability and Society*, 15(1), 157-165.
- López Fraguas, M^a Ángeles, Marín, Ana Isabel y De la Parte, José María (2004) La Planificación Centrada en la Persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de autodeterminación. *Siglo Cero*, 35(2), 45-55.

- Luckasson, Ruth A. et al. (2002) *Mental Retardation: Definition, Classification, and Systems of Supports* (10ª Edición). AAMR.
- Madariaga, Aurora y Lazcano, Idurre (2014) *Estudio sobre la situación del ocio de la juventud con discapacidad en Bizkaia*. Diputación Foral de Bizkaia.
- Maldonado, Jorge A. Victoria (2013) El Modelo Social de la Discapacidad: Una cuestión de Derechos Humanos. *Revista de Derecho UNED*, 12, 817-833.
- Martínez, Natxo, Fernández, Almudena, Orcasitas, José Ramón, Montero, Del-fín y Villaescusa, María (2016) Diseño de un programa de apoyo a la calidad de vida de familias con jóvenes y adultos con discapacidad intelectual. *Siglo Cero*, 47(3), 47-67.
- Martínez-Rueda, Natxo (2022) Respuestas a la discapacidad intelectual y del Desarrollo en Euskadi: pasado, presente y future. *Servicios Sociales y vulnerabilidad frente a la pandemia*. Fundación Eguía Careaga.
- Munn, Penny (1997) Models of disability for children. *Disability and Rehabilitation*, 19, 484-486.
- Observatorio Estatal de la Discapacidad (2022) Datos y cifras del curso escolar 2022-2023. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Oliver, Mike (1990) *The Politics of Disablement*. Macmillan.
- Oliver, Mike (1998) ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? En L. Barton, (Comp.). *Discapacidad y Sociedad* (pp. 34-58). Morata.
- ONU (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- ONU (2006) *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.
- ONU (2018) CRPD/C/20/5. *Comité sobre los Derechos de las Personas. Observaciones del España acerca del informe del Comité sobre la investigación realizada en virtud del artículo 6 del Protocolo Facultativo de la Convención*.
- Organización Mundial de la Salud (1983) *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. Organización Mundial de la Salud.

- Organización Mundial de la Salud (2001) *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: CIF* (10ª Edición). Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud (2011) *Informe mundial sobre discapacidad: resumen*.
- Palacios, Agustina y Romañach, Javier (2008) El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad). *Revista Sociológica de pensamiento crítico*, 2(2), 37-47.
- Pastor, Alba (2019) Diseño universal para el aprendizaje: un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad. *Segunda época*, 6 (9), 55-66.
- Puig de la Bellacasa, Ramón (1990) Concepciones, paradigmas, y evolución de las mentalidades sobre la discapacidad. En *Discapacidad e información*, (pp. 63-96). Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- Puigdellívol, Ignasi y Carbonell, Efrén (2019) Reducir la discapacidad a través de la acción educativa: las limitaciones no incapacitan. En I. Puigdellívol, et al. (Eds.), *Estrategias de apoyo en la escuela inclusiva. Una visión interactiva y comunitaria* (pp. 255 – 310). Graó.
- Romañach, Javier y Lobato, Manuel (2005) Diversidad Funcional. Nuevo término para la lucha por la dignidad de la diversidad del ser humano. *Comunicación e Discapacidades*, 321, 330.
- Saizarbitoria, Ramón (1973) Sociogénesis de la subnormalidad. *Siglo Cero*, 28.
- Schalock, Robert L (2009) La nueva definición de discapacidad intelectual, apoyos individuales y resultados personales. *Siglo Cero*, 40(1), 22-39.
- Schalock, Robert L. y Verdugo, Miguel Ángel (2003) *Calidad de Vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Alianza.
- Seoane, José Antonio (2011) ¿Qué es una persona con discapacidad? *ÁGORA, Papeles de Filosofía*, 30(1), 143–161.
- Tsvintarnaia, Inna, Vizcarra María Teresa y López-Vélez, Ana Luisa (2020) Actuaciones con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: el caso de País Vasco, *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 31 (1), 81-97.

Toboso, Mario y Arnau, María Soledad (2008) La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Arancaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 20, 64-94.

UNESCO (1999) *Declaración de responsabilidades y deberes humanos*.

Verdugo, Miguel Ángel (2003) Análisis de la definición de discapacidad intelectual de la Asociación Americana sobre Retraso Mental de 2002. *Siglo Cero*, 34(1), 205, 5-19.

Verdugo, Miguel Ángel, Schalock, Robert L., Arias, Benito, Gómez, Laura Elisabet y Jordán de Urries, Borja (2013) Calidad de Vida. En Verdugo, Miguel Ángel y Schalock, Robert L., *Discapacidad e Inclusión, manual para la docencia*, (pp. 443-461). Amarú.

WRLA (1994) *Carta Internacional para la Educación del Ocio*.